

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



EL
GOBIERNO
DE TODOS

Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva

Dirección Nacional de Bachillerato

***Lineamiento Operativo de Implementación
de la Oferta Educativa Bachillerato y Bachillerato Técnico Productivo***

Período 2019 - 2020

 **EDUCACIÓN TÉCNICA**
PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

Lineamientos Operativo de Implementación de la Oferta Educativa Bachillerato Técnico y Bachillerato Técnico Productivo

1. ANTECEDENTE

El Bachillerato General Unificado comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la Educación General Básica. Tiene como propósito brindar a las personas una formación general y una preparación interdisciplinaria que las guíe para la construcción de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios.

En este sentido, el Ministerio de Educación ha desarrollado la “Estrategia para el Fortalecimiento de la Educación Técnica (2030)”, con el propósito de mejorar la **calidad y pertinencia** de la oferta formativa del Bachillerato Técnico, y así transformar a la educación técnica de nivel medio en un factor coadyuvante en la reducción de la pobreza, la redistribución del ingreso y la riqueza, el incremento de la productividad, la atracción de inversiones y el desarrollo sostenible del país. Esta Estrategia está enfocada en las y los jóvenes, con el propósito de mejorar sus posibilidades de incorporación al mundo del trabajo, así como la continuidad en educación técnica en estrecha vinculación con el sector productivo y las prioridades nacionales, la misma consta de 4 ejes:

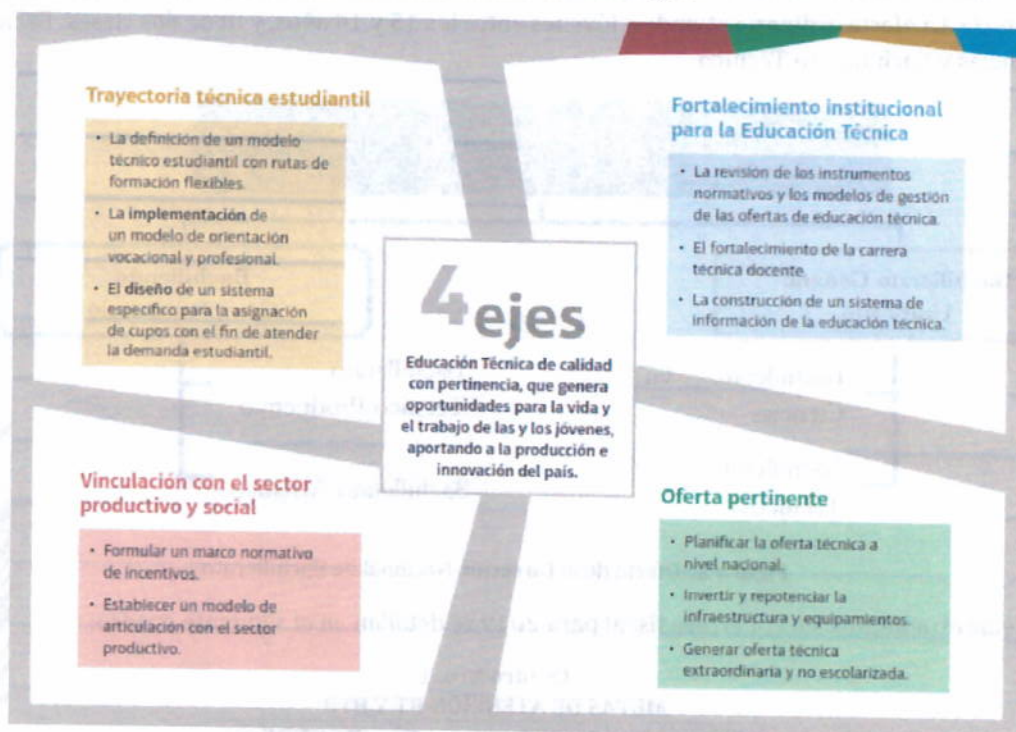


Figura 1. Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica

La generalidad de las acciones que la Dirección Nacional de Bachillerato realizará en el 2019, se enmarcan en los 4 ejes de la Estrategia mencionada.

El presente documento se desarrolla con el fin de emitir los **Lineamientos Operativos de la Oferta de Bachillerato General Unificado y Bachillerato Técnico Productivo**, insumo que permitirá optimizar la gestión territorial en la implementación de estas ofertas educativas.

2. OBJETIVO

Orientar los procesos que aseguren la calidad del servicio educativo de Bachillerato General Unificado para jóvenes de 15 a 18 años; y, la oferta de Bachillerato Técnico Productivo, para jóvenes y adultos bachilleres que opten por esta segunda oferta complementaria.

2.1. Objetivos específicos:

- Socializar la oferta vigente de BGU (Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico) y Bachillerato Técnico Productivo.
- Proporcionar elementos que permitan la correcta implementación de la oferta educativa de Bachillerato General Unificado y Bachillerato Técnico Productivo.
- Establecer lineamientos que permita la correcta implementación de la oferta vigente de BGU (Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico) y Bachillerato Técnico Productivo.
- Guiar los procesos administrativos y de gestión de la oferta de Bachillerato y de Bachillerato Técnico Productivo, a nivel nacional.

3. COBERTURA DE ATENCIÓN

El Bachillerato General Unificado *se compone de tres años de educación y es el último nivel de educación obligatoria*. La oferta ordinaria atiende a jóvenes entre los 15 y 18 años, y tiene dos clases: Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico.

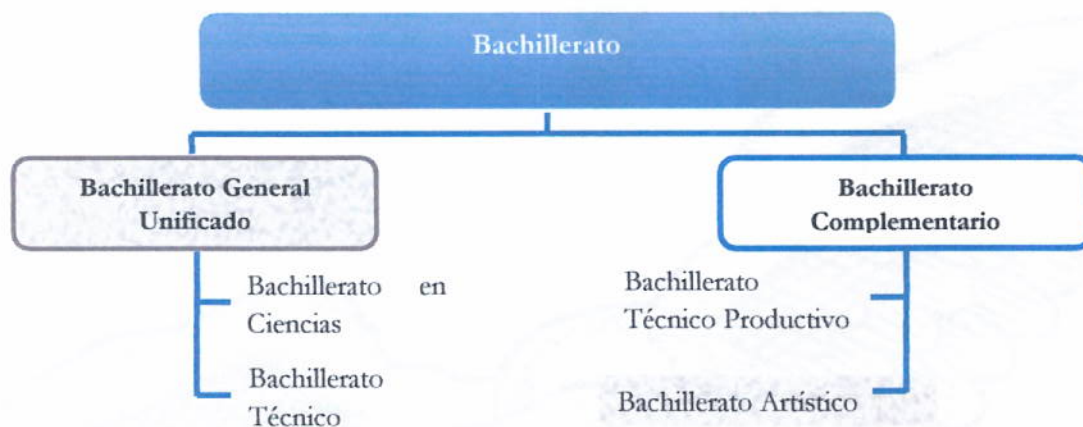


Figura 2. Oferta de la Dirección Nacional de Bachillerato

Las metas establecidas en cobertura fiscal para 2019 se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 1
METAS DE ATENCIÓN BT Y BTP

OFERTA EDUCATIVA	META DE MATRÍCULA
Bachillerato en Ciencias	440.000
Bachillerato Técnico	239.000
Bachillerato Técnico Productivo	1.000
TOTAL	680.000

Fuente: Dirección Nacional de Análisis de la Información – Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), 2019

Elaboración: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato

Requisitos para inscripción en Bachillerato General Unificado:

- Número de cédula del aspirante (no es necesario el documento físico)
- Cédula del representante legal
- Planilla de energía eléctrica del domicilio del aspirante que haya completado 10 EGB

Los estudiantes, padres de familia o representantes podrán acceder al proceso de matrícula del sistema educativo fiscal mediante

Matrícula Automática a través de Autoservicio (ingresando a la página web <http://juntos.educacion.gob.ec>)

Matrícula para quienes ingresan por primera vez a través de las sedes tradicionales (Sedes – Distritos)

Las fechas para el proceso de inscripción se definen en cada periodo lectivo para régimen sierra y costa, mismas que son establecidas por la Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento, Regulación de la Educación (SASRE).

El proceso actual de asignación de cupos para el Primero de Bachillerato se realiza bajo la política de zonificación, es decir, que se asigna a los estudiantes a la Institución Educativa más cercana a su domicilio. Para la asignación de quienes se promueven a Primero de Bachillerato, existen tres tipos de estudiantes:

- Estudiantes que vienen de colegios particulares o fiscomisionales que hayan aprobado el 10mo año de EGB y desean entrar al sistema fiscal son asignados conforme a su lugar de residencia, es decir que son asignados cerca de su domicilio.
- Estudiantes que hayan aprobado el 10mo año de EGB en el sistema fiscal, son asignados de forma automática al siguiente nivel en la misma Institución Educativa.
- Estudiantes de Unidades Educativas las cuales su oferta educativa solo llega hasta 10mo de EGB, lo cual obliga a estos estudiantes a *vincularse (proceso denominado encadenamiento)* a una institución cercana que oferta la figura de 1ro de Bachillerato. Estos estudiantes son asignados sin importar el tipo de especialización que se oferte en la Unidad Educativa receptora.

En los tres casos anteriores los y las estudiantes son asignados al Bachillerato en Ciencia, si los y las estudiantes desean optar por el Bachillerato Técnico, el DECE realiza una evaluación al estudiante para definir la especialización que desea seguir, si la Institución Educativa dispone de la especialización elegida, se realiza el proceso de paralelización; es decir, las autoridades de la institución le asigna la especialización, caso contrario se realiza el proceso de traslado, se solicita el traslado a una institución cercana que disponga de la especialización.

Requisitos para inscripción en Bachillerato Técnico Productivo:

En esta etapa se debe cumplir con el proceso de inscripción a la oferta educativa. La socialización y convocatoria deberá ser realizada con al menos 4 meses de antelación. El proceso de inscripción deberá asumir la agenda regulatoria descrita a continuación:

- Régimen Sierra: Las inscripciones deberán realizarse durante la primera semana de clases del periodo normal y exclusivamente durante esta semana. Normalmente, la primera semana laborable del mes de septiembre de cada año lectivo.
- Régimen Costa: Las inscripciones deberán realizarse durante la primera semana de clases del periodo normal y exclusivamente durante esta semana. Normalmente, la primera semana laborable del mes de abril de cada año lectivo.

Para este proceso es necesario presentar los siguientes documentos:

- Cédula del aspirante (documento físico)
- Título de Bachiller

Los estudiantes de Bachillerato Técnico podrán inscribirse en la Institución Educativa que oferta el Bachillerato Técnico Productivo de su interés.

El proceso actualizado se encuentra aprobado por la Dirección de Administración de Procesos, su emisión se oficializará una vez que se apruebe la propuesta de Acuerdo Ministerial que se encuentra en revisión jurídica.

El proceso consta de tres fases:

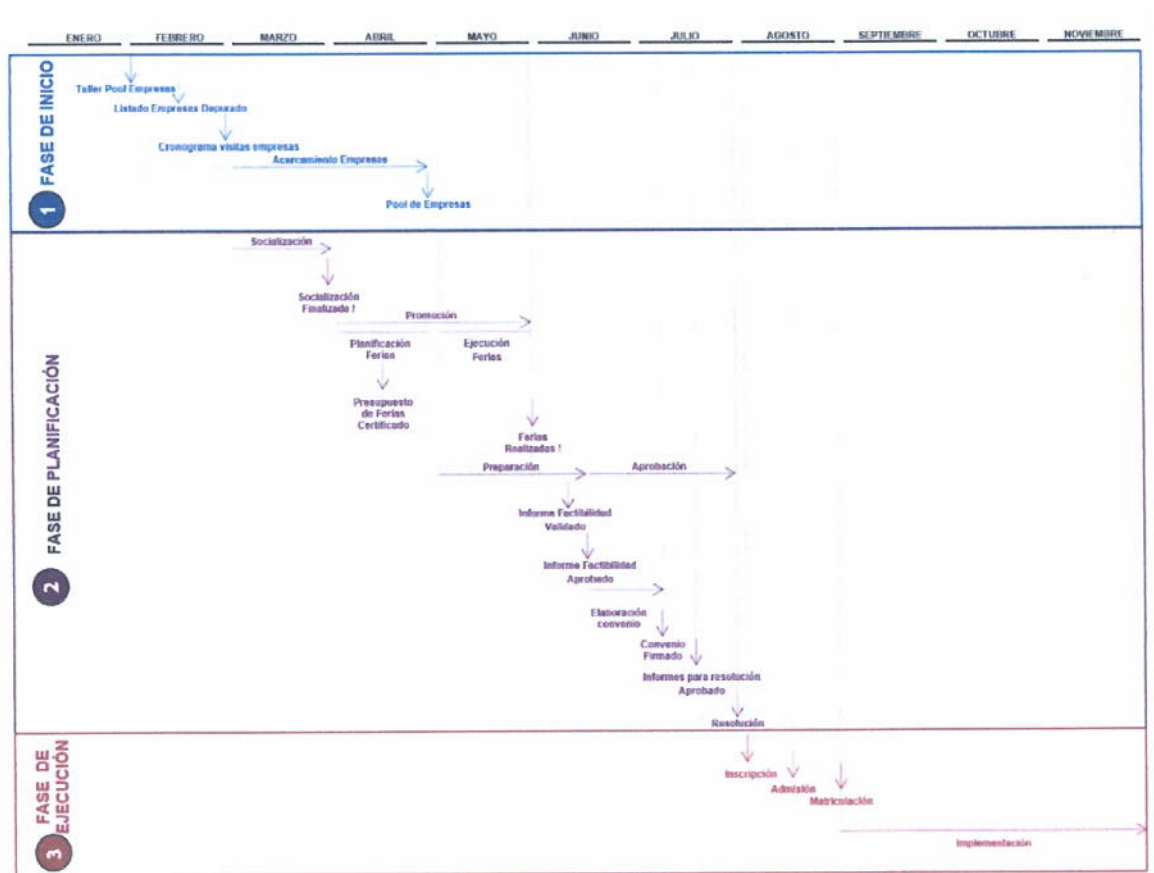


Figura 3. Ejemplo línea de tiempo para ciclo sierra

1. **Fase de Inicio;** donde se establece si existe la FIP con su enunciado curricular y contenidos, los requerimientos de infraestructura y cuerpo docente para la apertura, así como los acercamientos a las potenciales entidades receptoras con el propósito de definir la viabilidad de la implementación de la oferta.
2. **Fase de Planificación;** aquí se establece la pertinencia de la FIP frente al sector productivo y cuáles son las posibles entidades receptoras, se genera la socialización de la oferta, y se entrega la propuesta de apertura o ampliación de BTP.

3. **Fase de Ejecución;** aquí se realiza la convocatoria, se inscriben los estudiantes, se desarrolla el plan formativo, se registran notas parciales, se realiza un trabajo práctico final, se titula a los estudiantes.

Es en esta última fase importante mencionar que no existe un módulo exclusivo o específico para BTP en el sistema de gestión académica del MinEduc.

3.1. Estudiantes matriculados

Cuadro Nro. 2
Usuarios de Bachillerato en Ciencias a Nivel Nacional

PROVINCIA	ESTUDIANTES
AZUAY	33.063
BOLIVAR	7.698
CAÑAR	9.970
CARCHI	6.778
CHIMBORAZO	21.354
COTOPAXI	18.635
EL ORO	22.883
ESMERALDAS	12.288
GALAPAGOS	1.138
GUAYAS	124.201
IMBABURA	19.004
LOJA	25.296
LOS RIOS	26.943
MANABI	64.311
MORONA SANTIAGO	7.864
NAPO	4.339
ORELLANA	5.536
PASTAZA	4.793
PICHINCHA	133.021
SANTA ELENA	13.385
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	18.261
SUCUMBIOS	4.987
TUNGURAHUA	22.869
ZAMORA CHINCHIPE	4.923
ZONAS NO DELIMITADAS	329
TOTAL	613.869

Fuente: Dirección Nacional de Análisis de la Información – Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), 2019

Elaboración: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato

Cuadro Nro. 3
Usuarios de Bachillerato Técnico a Nivel Nacional

FIGURA PROFESIONAL	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9	ZND	TOTAL
Aplicación de Proyectos de Construcción	118	1	17	106	-	88	-	66	-	-	396

FIGURA PROFESIONAL	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9	ZND	TOTAL
Calzado y Marroquinería	47	-	20	-	-	-	-	-	-	-	67
Climatización	-	-	125	144	-	-	-	259	-	-	528
Comercialización y Ventas	672	-	196	1.747	3.373	338	403	2.461	743	-	9.933
Comercio Exterior	-	-	-	89	22	100	48	59	-	-	318
Conservación y Manejo de Recursos Naturales	50	-	115	-	10	-	-	-	-	-	175
Contabilidad	8.432	4.756	2.152	10.505	17.536	5.505	3.888	23.544	9.949	244	86.511
Cultivo de Peces, Moluscos y Crústaceos	151	-	-	75	295	-	215	-	-	-	736
Diseño Gráfico	84	-	15	-	172	-	74	163	-	-	508
Ebanistería, Tallado y Escultura	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	15
Electromecánica	58	-	88	80	169	-	-	9	137	-	541
Electromecánica Automotriz	3.080	2.365	3.537	1.304	2.673	1.676	890	3.065	4.383	-	22.973
Electrónica de consumo	581	245	1.490	296	724	799	302	1.362	2.009	-	7.808
Escultura y Arte Gráfico	51	-	-	-	-	58	62	-	-	-	171
Fabricación y Montaje de Muebles	12	42	6	-	44	-	-	50	-	-	154
Gestión y Desarrollo Comunitario	23	-	73	3	8	46	-	93	-	-	246
Industria de la Confección	502	207	994	46	268	84	-	507	446	-	3.054
Industrialización de Productos Alimenticios	484	263	567	381	580	303	282	92	-	-	2.952
Informática	10.517	3.034	2.629	6.510	21.904	3.777	8.179	23.057	6.616	516	86.739
Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas	1.362	1.049	2.419	1.245	1.459	1.138	832	1.882	1.622	-	13.008
Mecanizado y Construcciones Metálicas	2.461	1.208	2.297	1.025	1.810	1.452	1.180	1.517	2.274	139	15.363
Mecatrónica	-	146	194	3	-	566	43	34	322	-	1.308
Música	221	-	1.064	15	132	-	-	3	-	-	1.435
Organización y Gestión de la Secretaría	502	570	-	449	665	230	373	707	259	36	3.791
Pintura y Cerámica	116	-	4	148	-	-	62	-	-	-	330
Producción Agropecuaria	3.268	1.339	2.003	4.433	6.456	2.107	3.370	107	202	275	23.560
Promotor en Recreación y Deportes	177	125	-	-	33	-	-	68	167	-	570
Servicios Hoteleros	395	205	388	542	669	324	197	22	557	-	3.299
Ventas e Información Turística	1.436	900	597	494	669	565	180	445	633	-	5.919
TOTAL	34.800	16.455	21.005	29.640	59.671	19.156	20.580	59.572	30.319	1.210	292.408

Fuente: Dirección Nacional de Análisis de la Información - Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), 2019
Elaboración: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva - Dirección Nacional de Bachillerato

Cuadro Nro. 4
Usuarios de Bachillerato Técnico Productivo a Nivel Nacional

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	ESPECIALIDAD DE BTP	ESTUDIANTES
1	ESMERALDAS	LUIS TELLO	PROCESOS DE SOLDADURA	22
			SEGURIDAD INDUSTRIAL	27
		ROBERTO LUIS CERVANTES	GESTOR ESPECIALISTA EN VENTAS	24
2	NAPO	UNIDAD EDUCATIVA "EL CHACO"	ELABORACIÓN DE LÁCTEOS	17
		UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA	COCINA TRADICIONAL	18
		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LEONARDO MURIALDO	CONTROL DE TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS	11
		UNIDAD EDUCATIVA GUILLERMO KADLE	GUARDAPARQUES	31
		UNIDAD EDUCATIVA MISAHUALLI	COCINA TRADICIONAL	8
			GUARDAPARQUE	11
		UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA	VENTAS E INFORMACIÓN TURISTICA	28
	ORELLANA	12 DE FEBRERO	PROCESOS DE SOLDADURA	20
	PICHINCHA	UE. CAYAMBE	ELABORADOS LÁCTEOS	15
		UNIDAD EDUCATIVA ALOASI	SEGURIDAD INDUSTRIAL	42
		UNIDAD EDUCATIVA JACINTO JIJON Y CAAMAÑO	PROCESOS DE SOLDADURA	14
		UNIDAD EDUCATIVA JUAN DE SALINAS	GESTOR ESPECIALISTA EN VENTAS	7
		UNIDAD EDUCATIVA TELMO HIDALGO	SEGURIDAD INDUSTRIAL	25
		UNIDAD EDUCATIVA UYUMBICHO	ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	18
3	CHIMBORAZO	MIGUEL ÁNGEL LEÓN PONTÓN	ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	18
			PROCESO DE SOLDADURA	31
	TUNGURAHUA	BENJAMÍN ARAUJO	CONSERVERÍA	13
		HUASIMPAMBA	FABRICACIÓN DE CARROCEÍAS	17
		Luis A. Martinez	ELABORADOS LÁCTEOS	19
4	MANABI	25 DE MAYO	GESTOR ESPECIALISTA EN VENTAS	16
		COLON ARTEAGA GARCÍA	ELABORADOS CÁRNICOS	34
		DIANA ESTHER GUERRETO VARGAS	COCINA TRADICIONAL	19
		LUIS ARBOLEDA MARTINEZ	ASISTENTE EN OBRAS CIVILES	57
		PAULO EMILIO MACIAS SABANDO	ASISTENTE EN OBRAS CIVILES	22
		PEDRO BALDA CUCALÓN	GESTOR ESPECIALISTA EN VENTAS	9
		SAN ISIDRO	CONTROL DE TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS	22
		URUGUAY	GESTOR ESPECIALISTA EN VENTAS	13
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LUZ DE AMÉRICA	ELABORADOS LÁCTEOS	11
5	LOS RIOS	U.E. JOSÉ RODRÍGUEZ LABANDERA	MANEJO FORESTAL Y TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE LA MADERA	10
6	AZUAY	UNIDAD EDUCATIVA ALFONSO LITUMA CORREA	COCINA TRADICIONAL	29
		UNIDAD EDUCATIVA CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	SEGURIDAD INDUSTRIAL	23
		UNIDAD EDUCATIVA GUILLERMO MENSÍ	ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	16
	CAÑAR	UNIDAD EDUCATIVA AMBROSIO ANDRADE PALACIOS	ELABORADOS LÁCTEOS	22

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	ESPECIALIDAD DE BTP	ESTUDIANTES
		UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ BENIGNO IGLESIAS	CONTROL Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS	13
		UNIDAD EDUCATIVA LUIS ROGELIO GONZALEZ	EMSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	14
7	EL ORO	COLEGIO DE BACHILLERATO SANTA ROSA	COCINA TRADICIONAL	18
8	GUAYAQUIL	COLEGIO DE BACHILLERATO JOSE PREALTA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	10
	GUAYAS	COLEGIO FISCAL DE BACHILLERATO SIMON BOLIVAR	ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	10
		U.E.F. VEINTIOCHO DE MAYO	GESTOR ESP.EN VENTAS	18
		UNIDAD EDUCATIVA BINACIONAL DUALE SCHULE GUAYAQUIL	Especialista en Ventas	15
9	Pichincha	CENTRAL TECNICO	ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	21
		EDUARDO SALAZAR GOMEZ	PRODUCTOS LACTEOS	19
		EUGENIO ESPEJO	GESTOR ESPECIALISTA EN VENTAS	19
		IE. TARQUI	GESTOR ESPECIALISTA EN VENTAS	12
		IE. V. ROCAFUERTE	SEGURIDAD INDUSTRIAL	15
		REPUBLICA DE RUMANIA	GESTOR ESPECIALISTA EN VENTAS	8
TOTAL				931

Fuente: Informes Direcciones Zonales de Educación Especializada e Inclusiva, 2018-2019

Elaboración: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato

3.2. Docentes vinculados a la oferta técnica

Existen cerca de 11.000 docentes en el sistema de educación fiscal, bajo distintas modalidades de contratación, cuya mayor carga horaria está relacionada a asignaturas técnicas, el reforzamiento de las competencias de los docentes es componente fundamental para elevar la calidad de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes del nivel de Bachillerato y se enmarca en el eje de Fortalecimiento personal docente y directivo e Instituciones Educativas, es importante cuidar que estos docentes atiendan de manera prioritaria las asignaturas técnicas, antes de que se les asigne carga horaria de otras áreas u otros niveles de educación.

* No se cuenta con información específica referente a docentes de Bachillerato en Ciencias, ya que en la actualidad estos docentes atienden distintos niveles educativos, y con distintas cargas horarias

Cuadro Nro. 5
DOCENTES QUE ATIENDEN LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO A NIVEL NACIONAL

ZONA	BACHILLERATO TÉCNICO
ZONA 1	1.379
ZONA 2	722
ZONA 3	913
ZONA 4	1.521
ZONA 5	2.180
ZONA 6	859
ZONA 7	1.079
ZONA 8	1.362
ZONA 9	1.097
TOTAL	11.112

Fuente: Dirección Nacional de Carrera Profesional, año 2019

Elaboración: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva –
Dirección Nacional de Bachillerato.

4. DOCENTES DE BACHILLERATO TÉCNICO Y BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO

4.1. Perfil

Los docentes que se vinculen a la oferta de Bachillerato Técnico y Bachillerato Técnico Productivo deben cumplir lo indicado en los perfiles de docentes técnicos por figura profesional (Adjunto 1 – Perfiles de Bachillerato Técnico). El docente técnico de apoyo deberá cumplir con las funciones detalladas en el documento “Adjunto 2 – Lineamientos docentes técnicos de apoyo”.

4.2. Jornada de trabajo

El docente de la oferta de Bachillerato General Unificado (Ciencias y Técnico) y de Bachillerato Técnico Productivo, deberá ser asignado principalmente a impartir los módulos formativos de las ofertas mencionadas, ya que estos docentes generalmente se encuentran vinculados al Ministerio de Educación a través de contratos de servicios ocasionales, deben cumplir con la jornada laboral, tal como se establece en Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 40.

Cuadro Nro. 6
CARGA HORARIA

CARGA HORARIA	ACTIVIDADES
30 horas pedagógicas	Desarrollo de los periodos de clase
10 horas fuera de clase	Planificar actividades educativas Revisar tareas estudiantiles Diseñar material pedagógico Atención a representantes legales y demás actividades según lo establece la normativa legal vigente
Total 40 horas	

- Las 30 horas pedagógicas serán asignadas según el distributivo de cada Institución Educativa.

Los docentes que serán contratados como Docentes Técnicos de Apoyo, realizarán actividades de acuerdo con los lineamientos establecidos¹.

5. ESTUDIANTE DE BACHILLERATO TÉCNICO

5.1. Uniforme

Las y los estudiantes que asistan a la oferta de BGU, deberán utilizar la vestimenta reglamentaria de la Institución Educativa, considerando también lo establecido en el acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A que en su artículo 6, establece el uso **opcional** de faldas para niñas y adolescentes mujeres.

¹ Lineamientos para Docentes de Apoyo de Bachillerato Técnico

5.2. Textos y materiales

Las y los estudiantes de las ofertas educativas de Bachillerato Técnico y Bachillerato Técnico Productivo, no tienen material específico para los módulos técnicos, en el caso de Bachillerato Técnico, recibirán los textos de las asignaturas de Tronco Común generales para BGU.

5.3. Horario de clases

Las y los estudiantes de Bachillerato Técnico cumplen una hora pedagógica diaria adicional a la jornada regular de los estudiantes de Bachillerato en Ciencia.

Las y los estudiantes de Bachillerato Técnico Productivo cumplen un programa formativo de 1.200 horas desarrolladas en los 10 meses del ciclo lectivo regular; no obstante, el horario de clases se ajusta a su formación práctica en la entidad receptora, acordado entre el Coordinador del BTP por parte de la Institución Educativa y el Tutor del BTP, por parte de la entidad receptora.

5.4. Asistencia

De acuerdo con lo que establece el Capítulo VI del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, el estudiante debe cumplir con la asistencia al establecimiento educativo.

La inasistencia de los estudiantes de uno (1) o dos (2) días, debe ser notificada inmediatamente a sus representantes legales, quienes deben justificarla, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases, ante el docente de aula en el caso de Educación Inicial, y ante el profesor tutor o guía de curso en el caso de Educación General Básica y Bachillerato. Si la inasistencia excediere dos (2) días continuos, el representante legal del estudiante deberá justificarla, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad o el Inspector general de la Institución Educativa.

Cuando la inasistencia de un estudiante fuere recurrente y estuviere debidamente justificada, la máxima autoridad de la Institución Educativa solicitará la aplicación de las medidas previstas en la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, a fin de garantizar la continuidad de los estudios, el apoyo psicopedagógico y las tutorías académicas correspondientes según el caso.

Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.

6. MODALIDAD DE ESTUDIOS

La oferta de Bachillerato General Unificado ordinaria se trabajará de la siguiente forma:

6.1. Malla Curricular de Bachillerato

Según el acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A, se establece el siguiente plan de estudios para el nivel de Bachillerato General Unificado, con su respectiva carga horaria:

4

Cuadro Nro. 7
CARGA HORARIA SEMANAL DEL BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO

MALLA CURRICULAR BACHILLERATO			Cursos		
	Áreas	Asignaturas	1°	2°	3°
TRONCO COMÚN	Matemática	Matemática	5	4	3
	Ciencias Naturales	Física	3	3	2
		Química	2	3	2
		Biología	2	2	2
	Ciencias Sociales	Historia	3	3	2
		Educación para la Ciudadanía	2	2	-
		Filosofía	2	2	-
	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	5	5	2
	Lengua Extranjera	Inglés	5	5	3
	Educación Cultural y Artística	Educación Cultural y Artística	2	2	-
	Educación Física	Educación Física	2	2	2
	Módulo Interdisciplinar	Emprendimiento y Gestión	2	2	2
	Horas pedagógicas del Tronco Común		35	35	20
BACHILLERATO EN CIENCIAS	Horas adicionales a discreción para Bachillerato en Ciencias		5	5	5
	Asignaturas optativas		-	-	15
BACHILLERATO TÉCNICO	Horas pedagógicas totales del Bachillerato en Ciencias		40	40	40
	Horas adicionales para Bachillerato Técnico		10	10	25
	Horas pedagógicas totales del Bachillerato Técnico		45	45	45

Las Instituciones Educativas que ofertan Bachillerato Técnico deberán considerar lo indicado en la normativa legal vigente:

- **Bachillerato Técnico:** Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00072-A - Catálogo de las Figuras Profesionales de la Oferta Formativa de Bachillerato Técnico

6.2. Bachillerato Técnico Productivo

El Bachillerato Técnico Productivo es un bachillerato complementario y constituye un modelo de oferta formativa integral y especializada en las áreas agropecuaria, industrial, de servicios y deportiva, que desarrolla en los graduados de Bachillerato, capacidades y competencias complementarias relacionadas con procesos de producción de bienes y prestación de servicios demandados por el sector productivo; además, desarrolla en los estudiantes la capacidad emprendedora con una visión innovadora. Este bachillerato tiene las siguientes características:

- Es de carácter optativo.
- La formación se desarrolla en 1 año adicional al bachillerato (post-bachillerato).
- Tiene una duración de 1.200 horas.
- La formación se desarrolla en la institución educativa con oferta de Bachillerato Técnico afín (hasta un 50%) y en la entidad receptora (mínimo 50%), dependiendo de la Figura Profesional y de la entidad receptora.
- La vigencia de las figuras profesionales de BTP, depende de la demanda que exista en el campo laboral.

La oferta educativa de BTP se establece a través de los instrumentos técnicos académicos de desarrollo curricular, descritos a continuación:

- Figuras Profesionales.
- Enunciado General del Currículo. (Asociado a una FiP)
- Desarrollo Curricular. (Asociado al EGC de una FiP)

Las instituciones educativas que ofertan bachillerato técnico productivo deberán considerar lo indicado en la normativa legal vigente:

- **BTP:** Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00082-A - Catálogo de las Figuras Profesionales de la Oferta Formativa de Bachillerato Técnico Productivo.

6.3. Admisión BTP

En esta etapa, los delegados de la Institución Educativa realizarán el proceso de selección y admisión de estudiantes, teniendo en cuenta que el Título de Bachiller Técnico debe ser a fin a la figura profesional de Bachillerato Técnico Productivo por la que está optando, conocimiento técnico requerido, promedios de calificaciones, y si es el caso, evaluaciones de admisión.

- En el primer momento, los postulantes de figuras profesionales no afines a la ofertada en el Bachillerato Técnico Productivo deberán rendir una evaluación de conocimientos. Aquellos/as que demuestren tener el conocimiento requerido para cursar la oferta educativa, continuarán con el proceso de admisión.
- La admisión de los/las estudiantes está sujeta al cupo determinado para la apertura y/o ampliación de la oferta educativa de BTP.
- El/la aspirante al Bachillerato Técnico Productivo debe evidenciar conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con éxito los estudios; en este sentido, los/las estudiantes que serán admitidos/as serán seleccionados/as de acuerdo con los promedios de rendimiento escolar en los tres años del nivel de bachillerato, es decir, los promedios más altos tendrán prioridad en el proceso de admisión.
- En el caso de que exista sobre demanda, además de los criterios de selección antes mencionados, la Institución Educativa solicitará al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) la realización de entrevistas con los/las estudiantes para la aplicación de un test de orientación profesional y vocacional y, la realización de una visita a los ambientes de aprendizaje con el fin de sustentar mediante un informe, para definir la lista final de estudiantes admitidos.
- Carta compromiso suscrita por el/la estudiante, si él o la estudiante es menor de edad la carta compromiso deberá estar firmado por su representante legal; mediante la cual se comprometen de forma libre y voluntaria a cumplir con el programa formativo del BTP. (Adjunto 3 – Carta de compromiso)

6.4. Proceso Educativo

La Dirección Nacional de Currículo emitirá las directrices específicas para la ejecución del proceso educativo, el mismo que se desarrolla de acuerdo con el cronograma académico de la oferta educativa.

Operativamente, preferentemente el proceso educativo debe cumplirse de lunes a viernes.

8

6.5. Evaluación del proceso pedagógico

Bachillerato Técnico

La evaluación de los estudiantes de Bachillerato Técnico Productivo se regirá al Instructivo para Aplicación de la Evaluación Estudiantil emitido por la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, que se puede descargar en el siguiente vínculo, <https://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos/>; y que se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 8
Evaluación De Bachillerato Por Curso

		Nota Final = (Quimestre 1 + Quimestre 2) / 2							
		Quimestre 1				Quimestre 2			
		Parcial 1	Parcial 2	Parcial 3	Examen Quimestral	Parcial 1	Parcial 2	Parcial 3	Examen Quimestral
100%	20%	Tareas	Tareas	Tareas		Tareas	Tareas	Tareas	
	20%	Actividades individuales	Actividades individuales	Actividades individuales		Actividades individuales	Actividades individuales	Actividades individuales	
	20%	Actividades grupales	Actividades grupales	Actividades grupales		Actividades grupales	Actividades grupales	Actividades grupales	
	20%	Lecciones	Lecciones	Lecciones		Lecciones	Lecciones	Lecciones	
	20%	Nota Sumativa	Nota Sumativa	Nota Sumativa		Nota Sumativa	Nota Sumativa	Nota Sumativa	
		80%			20%	80%			20%
		100%				100%			

Tabla 1. Proceso de calificación

Fuente: Instructivo de Evaluación Estudiantil - SASRE

Bachillerato Técnico Productivo

Evaluación formativa

Durante las 1.200 horas de formación que tiene el BTP, se reportarán 3 evaluaciones parciales de cada módulo formativo.

Las evaluaciones parciales de los módulos formativos se reportarán según el calendario de trabajo que se establezca entre la Institución Educativa y la entidad receptora. A continuación, se especifica un ejemplo, para la obtención de la calificación de un parcial en un módulo:

Cuadro Nro. 9
Evaluación Sumativa del Parcial

Nº	Nómina	Institución Educativa		Entidad Receptora	Parcial 1
	NN	Nota 1	Nota 2	Nota 3	
		7,00	7,00	9,00	8,25

- **Nota 1 y 2:** corresponden al promedio de los insumos generados en el proceso de formación en la Institución Educativa.
- **Nota 3:** corresponde al promedio de la evaluación cualitativa del desempeño del estudiante por parte de la entidad receptora. El docente BTP del módulo correspondiente es el encargado

de obtener la calificación equivalente a la evaluación cualitativa de las fichas entregadas por el tutor de la empresa receptora.

La evaluación cualitativa se basa en la siguiente escala:

Descripción	Valoración
E: Excelente	5
MS: Muy satisfactorio	4
S: Satisfactorio	3
PS: Poco satisfactorio	2
I: Insuficiente	1

El estudiante será evaluado en trece criterios distribuidos en tres ámbitos: cognitivo, procedimental, actitudinal, según la ficha de evaluación del estudiante².

La nota máxima para obtener será de 65 que equivale a 10 puntos, aplicar regla de tres para calcular la nota equivalente para los puntajes menores a 65.

Ejemplo:

Cuadro Nro. 10
Evaluación Cualitativa del Estudiante

ÁMBITO	CRITERIOS	E	MS	S	PS	I
		5	4	3	2	1
COGNITIVO	Conocimiento del tema	x				
	Argumentación		x			
	Iniciativa - creatividad		x			
PROCEDIMENTAL	Aplicación de métodos y técnicas de trabajo		x			
	Uso de Herramientas, instrumentos, maquinarias o equipos		x			
	Calidad del trabajo realizado		x			
	Cumplimiento del plan de trabajo		x			
ACTITUDINAL	Orden e higiene	x				
	Aplicación de normas		x			
	Cuidado en el uso de los medios de trabajo		x			
	Colaboración y trabajo en equipo		x			
	Asistencia y puntualidad			x		
	Responsabilidad e interés por el trabajo		x			
TOTAL		5*2	10*4	1*3		

5 * 2 =	10	10 * 4 =	40	1 * 3 =	3	10+40+3 = 53	53
---------	----	----------	----	---------	---	--------------	----

Aplico regla de tres: $(53 \cdot 10) / 65$ nota equivalente = 8,15

² Anexo 5: Ficha de evaluación de desempeño del estudiante.

- **Nota parcial:** corresponde al promedio de las notas 1,2 y 3.
- Si durante un parcial, en uno o varios módulos no se inició con el trabajo en la entidad receptora, la evaluación parcial del módulo será el promedio de las notas 1 y 2.
- La nota parcial mínima del módulo debe ser 7/10; si el estudiante obtiene una nota menor, deberá ingresar a un proceso de recuperación inmediata en la Institución Educativa.

Evaluación Sumativa

Las y los estudiantes deben rendir una evaluación sumativa en la Institución Educativa por cada uno de los módulos. La evaluación final del módulo equivale a la suma del promedio de las 3 evaluaciones parciales y la nota de la evaluación que recoja lo desarrollado en el módulo, tanto en lo teórico como en lo práctico.

Nota del módulo: Para calcular la nota de un módulo, se tiene que obtener un promedio de las tres notas parciales logradas; este valor se lo multiplica por 0,80, lo cual equivale al 80%; y a continuación se tiene que multiplicar la nota obtenida en la evaluación sumativa por 0,20, lo cual equivale al 20%. Finalmente, se tiene que sumar las dos notas para así obtener la nota final, por ejemplo:

Cuadro Nro. 11
Evaluación del módulo de BTP

N.º	Nómina	Parcial 1	Parcial 2	Parcial 3	Promedio de las parciales	Evaluación sumativa 1	Nota del módulo
1	NN	8,50	10,00	7,00	8,50	7,00	8,20

8,50 * 0,80 =	6,8	7,00 * 0,20 =	1,4	6,8 + 1,4 = 8,2
---------------	-----	---------------	-----	-----------------

La evaluación del curso de BTP, corresponde al promedio de todos los módulos formativos desarrollados durante el año lectivo. Esta evaluación corresponde al 40% de la nota requerida para la titulación.

Ejemplo:

Cuadro Nro. 12
EVALUACIÓN DEL CURSO DE BTP

N.º	Nómina	MÓDULOS FORMATIVOS									Nota Final del Curso
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	
		8,2	8	7	7	7,5	9,84	8	7	7	7,72

El/la o los/las docentes del BTP responsables del desarrollo de los módulos de la FIP, deben realizar visitas periódicas a las empresas (entidades receptoras) para observar el desempeño de los estudiantes en las actividades formativas, planteadas en el programa formativo y detectar posibles novedades en el desarrollo del programa, para tratarlos y resolverlas con el tutor de la entidad receptora; las visitas deben constar en la planificación institucional previa. Estas actividades serán evaluadas con la ficha de evaluación del desempeño del estudiante por parte del docente BTP. Cada una de estas fichas, reflejará un valor cuantitativo y serán entregadas al coordinador del BTP.

Cuadro Nro. 13
RESULTADO DE FICHAS DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE BTP

N.º	Nómina	FICHAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE									Nota final del programa formativo en la entidad receptora
		F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	
		6	8	7	9	10	7	5	5	x	≥ 7

Titulación

La nota final representa al 30% de la nota requerida para la titulación.

Finalmente, las y los estudiantes de BTP deberán realizar un proyecto práctico, el mismo es la demostración de lo aprendido durante el proceso formativo. Tiene dos partes, el trabajo práctico y la memoria técnica o una propuesta de emprendimiento.

El proyecto será elaborado en concordancia con la figura profesional en la cual el/la estudiante obtendrá el título, se sustenta con lo aprendido en los módulos formativos de la FIP y en la experiencia desarrollada en la entidad receptora. El proyecto deberá tener un elemento innovador, sustentado con actividades de investigación o experimentación para mejorar los procesos productivos o de servicios.

Nota del Proyecto Práctico: El proyecto práctico con memoria técnica se calificará sobre 10 puntos y la nota se obtiene sumando la nota del trabajo práctico que corresponde al 80% con la memoria técnica del proyecto práctico que corresponde al 20%. Ejemplo:

Cuadro Nro. 14
EVALUACIÓN TRABAJO PRÁCTICO BTP

N°	Nómina	Nota del Trabajo Práctico (80%)	Nota de la Memoria Técnica (20%)	Nota del módulo
	NN	7,52	8,00	7,61

$7,52 * 0,80 =$	6,01	$8,00 * 0,20 =$	1,6	$6,01 + 1,6 = 7,61$
-----------------	------	-----------------	-----	---------------------

La nota del proyecto práctico corresponde al 30% de la nota requerida para la titulación.

Nota de Titulación: La o el estudiante debe obtener una nota final mínima de 7/10, que será un promedio ponderado de las siguientes calificaciones:

- Nota final del curso de BTP, que corresponde al 40%.
- Nota final de la evaluación del programa formativo. (la realizada por el o los docentes BTP) en la entidad receptora, que corresponde al 30%.
- Nota del proyecto práctico del BTP, que corresponde al 30%

Cuadro Nro. 15
Nota Final de BTP

N°	Nómina	Nota Final del curso (40%)	Nota Final de la evaluación del programa formativo en la empresa receptora (30%)	Nota del Trabajo Práctico (30%)	Nota Final
	NN	8,60	8,50	7,80	8,33

$8,60 * 0,40 =$	3,44	$8,50 * 0,30 =$	2,55	$7,80 * 0,30 =$	2,34	$3,44 + 2,55 + 2,34 =$	8,33
-----------------	------	-----------------	------	-----------------	------	------------------------	------

Cuadro Nro. 16
LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA PARA LA TITULACIÓN

BGU	BTP
-----	-----

NOTA 1: Promedio del subnivel de Básica Superior.	NOTA 1: Nota final de la evaluación del programa formativo en la entidad receptora (30%)
NOTA 2: Promedio de Bachillerato	NOTA 2: Nota final del curso BTP (40%)
NOTA 3: Examen de Grado	NOTA 3: Nota del proyecto práctico del BTP (30%)

Cumplidos los requisitos y notas requeridas, se otorgará el Título de Bachiller Técnico Productivo en la Figura Profesional correspondiente. En cada Institución Educativa en el cual el estudiante cursó sus estudios, deben reposar las calificaciones de los requisitos antes mencionados.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Salomé Villarreal Donoso	Especialista DNB		16/MAYO/2019
Paulina Andrade Logroño	Analista DNB		16/MAYO/2019
Margarita Páez Paz	Analista DNB		16/MAYO/2019
REVISIÓN DEL DOCUMENTO			
Paulina Cadena López	Directora Nacional de Bachillerato		16/MAYO/2019
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Fernanda Yépez Calderón	Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva		16/MAYO/2019

